

DECRETO No. 410 DE

08 NOV 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que el Secretario de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022349564 del 20 de octubre de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$44.256.495.529), contracreditando la meta 028 "*Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental*" de los siguientes productos, así 1) 029 "*Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)*" por valor de \$17.256.495.529; y 2) 011 "*Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados*" por la suma de \$27.000.000.000, sin que afecte el cumplimiento de la meta ya que los recursos se están redistribuyendo en los proyectos y productos de la misma meta para cumplir lo programado en la vigencia".

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Salud precisa que los recursos se acreditarán en la meta 28 "*Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental*", de los siguientes productos, así: 1) 01 "*Hospitales de primer nivel de atención adecuados*" por valor de \$4.300.000.000, con el fin de realizar el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de primer nivel del Departamento; 2) 030 "*Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados*" por la suma de \$ 27.807.000.000, con estos recursos se realizará el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de primer nivel del Departamento; 3) 08 "*Hospitales de segundo nivel de atención adecuados*" por valor \$ 1.000.000.000, para el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de segundo nivel del Departamento; 4) 011 "*Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados*" por valor de \$749.495.529, el cual se realizará el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de segundo nivel del Departamento; 5) 018 "*Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados*" por la suma de \$7.400.000.000 para realizar el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de tercer nivel del Departamento; 6) producto 15 "*Hospitales de tercer nivel de atención adecuados*", por valor de \$ 3.000.000.000, realizar el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de tercer nivel del Departamento".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0380 del 20 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 349 1276 / 78548
@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2022004250008	04-05-2022	Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031002 del 19 de octubre de 2022 por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$44.256.495.529).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 20 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$44.256.495.529), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031002, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					44.256.495.529
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					44.256.495.529
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					44.256.495.529
			1906					PROGRAMA -ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					44.256.495.529
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Num	3,85	6,55	44.256.495.529
			2021004250593					PROYECTO - Fortalecimiento a la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca					17.256.495.529



08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								departamento de Cundinamarca					
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2700	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					212.268.220
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2701	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					299.997
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2800	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					8.279.437.407
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2815	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					191.495
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2820	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					82.305.919
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2825	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					2.718.467.436
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2833	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					128.593.798
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2843	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					61.259.789
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2845	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					362.843.986
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2850	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					332.524.154
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2860	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					455.843.992
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2880	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					345.435.406



for

08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2890	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					399.730.848
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2892	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					65.240.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2894	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					171.187.813
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-7110	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					2.556.913.507
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-7310	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					596.343.225
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-7510	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					265.889.223
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-7617	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					221.719.314
			2022004250008					PROYECTO - Construcción y adecuación de infraestructura hospitalaria en el departamento de Cundinamarca					27.000.000.000
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-2800	011			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					2.000.000.000
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-2825	011			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					87.153.102
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-2830	011			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					5.512.846.898
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-2845	011			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					11.400.000.000
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-7210	011			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					7.000.000.000
2.3.3.01.02	A empresas publicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906011	4-7310	011			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					1.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD													44.256.495.529

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276 / 8548
 @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$44.256.495.529), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					44.256.495.529
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					44.256.495.529
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					44.256.495.529
			1906					PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					44.256.495.529
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Num	3,85	6,55	44.256.495.529
			2022004250008					PROYECTO - Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el departamento de Cundinamarca					44.256.495.529
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906001	4-2701	001			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					299.997
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906001	4-2815	001			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					191.495
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906001	4-2820	001			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					28.343.499
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906001	4-2825	001			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					2.718.467.436
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906001	4-2833	001			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					128.593.798
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906001	4-2843	001			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					61.259.789
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906001	4-2845	001			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					362.843.986
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906001	4-2700	001			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					211.631.854
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906001	4-2850	001			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					332.524.154
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906001	4-2860	001			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención adecuados					455.843.992
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2700	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					636.366
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2820	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					53.962.420



fox

08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2880	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					345.435.406
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2890	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					399.730.848
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2892	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					65.240.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2894	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					171.187.813
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-7110	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					2.556.913.507
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-7310	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					596.343.225
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-7510	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					265.889.223
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-7617	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					221.719.314
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2800	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					2.000.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2825	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					87.153.102
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2830	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					276.351.369
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-7310	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					1.000.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906030	4-2800	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					8.279.437.407
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906030	4-2845	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					11.400.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906030	4-2830	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					87.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906008	4-2830	008			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención adecuados					1.000.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028/AC	20220042500081906011	4-2830	011			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					749.495.529
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906018	4-7210	018			PRODUCTO -Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados					7.000.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906018	4-2830	018			PRODUCTO -Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados					400.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028/AC	20220042500081906015	4-2830	015			PRODUCTO -Hospitales de tercer nivel de atención adecuados					3.000.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD												44.256.495.529	



08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

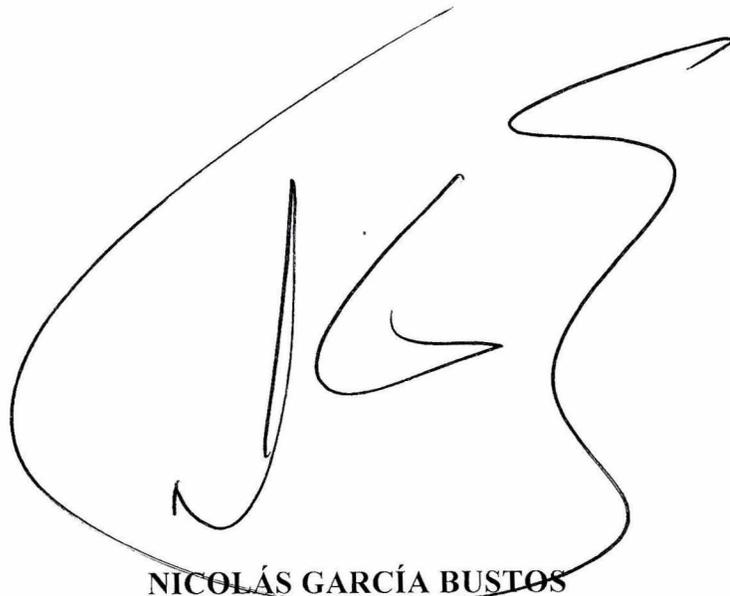
ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

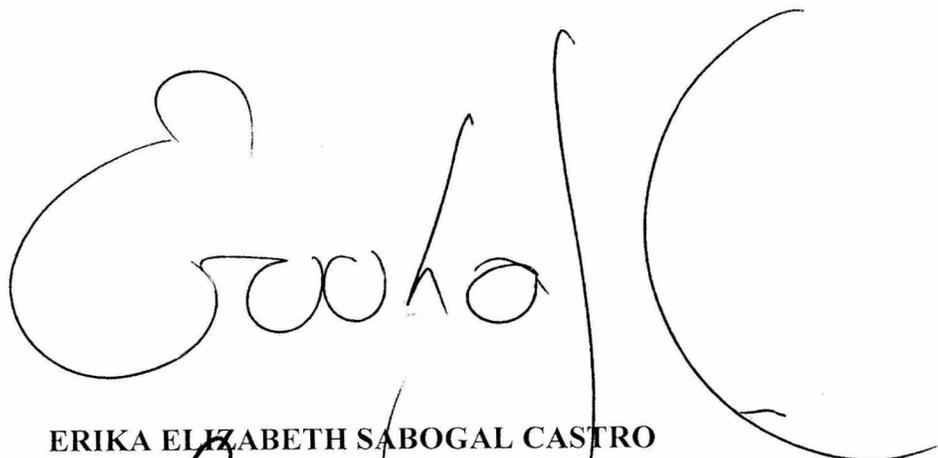
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



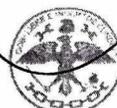
NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 249 4276785/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 410 DE

08 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación

Luis Efraín Fernández Otalora

LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA

Secretario de Salud

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JS*
Contratista
- Fabian A. Lozano R.** *FL*
Contratista
- Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña** *JCT*
Contratista
- Fernando Parra Méndez** *FPM*
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** *MAS*
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil** *GRG*
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos** *DC*
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*
Secretario Jurídico

